



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 65**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

**AGENDA**

	<b>Horario</b>
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 08/2021	2:20 p.m.
4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	2:30 p.m.
5. APROBACIÓN SEGUNDA PRORROGA DE PLAZO PARA EL PAGO DE LA COMPENSACION ECONOMICA TRANSITORIA PARA EL PERSONAL DE FOSALUD	2:40 p.m.
6. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON CRUZ ROJA SALVADOREÑA PARA RECIBIR CAPACITACIÓN ESPECIALISTA EN CONDUCCIÓN DE VEHICULOS DE EMERGENCIA	2:50 p.m.
7. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR COMODATO ENTRE ASOCIACION MISIONES DEL SAGRADO CORAZON CON FOSALUD	3:00 p.m.
8. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	3:10 p.m.
9. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD Y SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS	3:20 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**I. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de Secretario de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.
3. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.
4. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-honorem, Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.  
Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número sesenta y cuatro para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



**3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 08/2021 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2021”.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la Licitación Pública No. 08/2021 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2021”, se han revisado por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, aspectos técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: OFERTA No. 1 SEGUROS FEDECREDITO, S.A., OFERTA No. 2 QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., y OFERTA No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta licitación. Debido que en esta etapa las bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Se verificó la información de las ofertas recibidas, encontrando que algunos de los documentos de presentación legal, financiera y técnica no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por tanto, se procedió hacer prevenciones a las tres empresas oferentes el pasado veintiséis de julio del corriente año, para que subsanen los documentos legales, financieros, técnicos y aclarar la información técnica de las ofertas presentadas en el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación de las prevenciones de la manera siguiente: **OFERTA No. 1 SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, en Oficio No. **GA-UACI 028-2021**, **OFERTA No. 2 QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, en Oficio No. **GA-UACI 029-2021** y **OFERTA No 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.**, en Oficio No. **GA-UACI 030-2021**, las cuales presentaron las subsanaciones de la documentación legal y financiera en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención; por consiguiente, son consideradas ELEGIBLES para continuar en el proceso evaluativo.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera:** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por el analista financiero a efectos de valorar la capacidad financiera de las Sociedades Ofertantes, revisando los Estados Financieros básicos solicitados, encontrando que las tres empresas cumplen con lo solicitado, por tanto, continúan en el proceso evaluativo. Lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.
- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y prevenciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del representante de la unidad solicitante y experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), que se compone de la siguiente forma: 60% para los criterios técnicos, los cuales son de cumplimiento total, calificación de riesgo 10% y como mínimo 7%; y en los criterios de experiencia 10% de los cuales deberá



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

alcanzar un mínimo del 5 % en total de la evaluación de criterios técnicos y experiencia deberá obtener 72% como mínimo para que sea considerada la propuesta económica; de no alcanzarlo no continúa en el proceso evaluativo. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó las especificaciones técnicas ofertadas, la presentación y cumplimiento de las condiciones generales y específicas, plazo, condiciones y lugar de entrega establecido, así como la experiencia, dando como resultado que de las tres ofertas consideradas en esta fase, la **Oferta No. 1, SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, para el ítem cuatro y la **Oferta No. 2 QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.** para ítem uno, no cumplieron con todas las condiciones específicas requeridas, siendo de estricto cumplimiento, por tanto, no alcanzaron el porcentaje suficiente y fueron consideradas NO ELEGIBLES, en consecuencia no continúan el proceso evaluativo respecto a los ítems relacionados. La **Oferta No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.**, alcanzó el porcentaje requerido en esta fase para todos los ítems. Asimismo, la **Oferta No. 1 SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, alcanzó los porcentajes requeridos respecto a los ítems uno, dos y tres, por tanto, son consideradas ELEGIBLES para continuar en el proceso evaluativo.

- IV. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para cada ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados por ítem, de dichas operaciones se identificó un error en el monto total de la **Oferta No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.**, por lo que se corrigió sin modificar los montos ofertados por ítem. Para las demás ofertas no había errores aritméticos o de cálculo. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado en cada ítem dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado por ítems. La evaluación se puede observar en el cuadro respectivo que muestra el puntaje obtenido por las ofertas elegibles.
- V. **Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase se consideraron los elementos técnicos y experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar; el porcentaje obtenido se detalla a continuación:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	1°	<b>OFERTA No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.</b>	<b>98.00%</b>
	2°	OFERTA No. 1 SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	92.20%
2	1°	<b>OFERTA No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.</b>	<b>98.00%</b>
	2°	OFERTA No. 1 SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	83.89%
3	1°	<b>OFERTA No. 1 SEGUROS FEDECREDITO, S.A.</b>	<b>98.00%</b>
	2°	OFERTA No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	95.62%
4	1°	<b>OFERTA No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.</b>	<b>98.00%</b>
	2°	N/A	N/A



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de Ofertas estimó conveniente **RECOMENDAR**: Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. 08/2021 denominada, “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2021**”, por un monto total de **SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$71,733.32) YA CON IVA INCLUIDO**, de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS RECOMENDADOS	EMPRESA RECOMENDADA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	Seguro contra todo riesgo, para toda la flota vehicular del FOSALUD	LA CENTRAL DEL SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	1	servicio	\$62,043.18	\$62,043.18
2	Seguro de equipos móviles informáticos y electrónicos del FOSALUD	LA CENTRAL DEL SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	1	servicio	\$275.18	\$275.18
3	Seguros contra todo riesgo para todos los bienes asignados en Sede Administrativa y edificio anexo, Plantel El Matazano, (Área de Impresiones, Archivo Institucional), Plantel Las Palmas ( Almacén de Insumos Médicos, Almacén de Suministros Generales y Almacén de medicamentos), Plantel Santa Lucía, Unidades Comunitarias de Salud Familiar con Cobertura FOSALUD, Hospitales Nacionales con bienes propiedad del FOSALUD y demás dependencias del FOSALUD, Bienes en uso en jornadas móviles realizadas en cualquier hora y día del año (incluye los bienes que estén siendo trasladados en cualquier medio de transporte, desde los Almacenes del FOSALUD, hacia otras dependencias de la Institución u otras instalaciones del Estado donde existan bienes propiedad del FOSALUD.	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	1	servicio	\$3,287.18	\$3,287.18
4	Seguro contra todo riesgo para las existencias en resguardo en los almacenes de FOSALUD, almacén de medicamentos, almacén de suministros generales y almacén de insumos médicos, incluyendo los bienes que estén siendo trasladados en cualquier medio de transporte, desde los almacenes del FOSALUD, hacia otras dependencias de la institución u otras instalaciones del Estado.	LA CENTRAL DEL SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	1	servicio	\$6,127.78	\$6,127.78
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO.....</b>						<b>\$71,733.32</b>

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 08/2021 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2021”.**

**4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.**

El Director Ejecutivo del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 60/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION No. 38/2021</b> "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2020"	\$ 10,000.00	Gerente Financiero	19/08/2021
2	Acuerdo No. 62/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No.02/2021</b> "SERVICIO DE CAPACITACIÓN CURSO DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ADOBE ILLUSTRATOR"	\$ 542.40	Jefe de Unidad de Desarrollo de Competencias.	19/08/2021
3	Acuerdo No. 64/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>BOLPROS</b> "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2021"	\$ 98,610.00	Colaborador Técnico de Equipos y Tecnologías Médicas.	19/08/2021
4	Acuerdo No. 65/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION No. 39/2021</b> "SEGUNDO PROCESO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, LOCAL ANEXO Y ALMACENES DEL FOSALUD, AÑO 2021"	\$ 4,600.00	Coordinadora de Suministros Generales	19/08/2021
5	Acuerdo No. 66/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>BOLPROS</b> "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD 2021"	\$ 146,069.78	Jefe de Unidad de Tecnologías de Información	19/08/2021
6	Acuerdo No. 67/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION No. 40/2021</b> "COMPRA DE MATERIALES PARA SUSTITUCIÓN DE PISO EN UCSF ARMENIA, SONSONATE"	\$ 7,296.00	Coordinadora de Mantenimiento e Infraestructura	19/08/2021
7	Acuerdo No. 69/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No.04/2021</b> "COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE ACCESO BOSEM MONSERRAT"	\$ 872.83	Auxiliar Administrativo de Mantenimiento	19/08/2021
8	Acuerdo No. 70/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No.06/2021</b> "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA SEGUNDA REUNIÓN DE MAPEO Y	\$ 150.00	Coordinadora de Proyectos	19/08/2021



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		CATEGORIZACIÓN DE LOS NIVELES LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES LIBRES DE HUMO”			
9	Acuerdo No. 71/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION No. 41/2021</b> “COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL INTERINO Y DE NUEVO INGRESO DEL FOSALUD”	\$ 86,950.00	Colaboradora Administrativa	19/08/2021
10	Acuerdo No. 72/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No.10/2021</b> “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA REUNIÓN DE MAPEO Y CATEGORIZACIÓN DE LOS NIVELES LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES LIBRES DE HUMO CON EQUIPOS DE LAS UNIDADES DE ALCOHOL Y TABACO”	\$ 225.00	Coordinadora de Proyectos	19/08/2021
11	Acuerdo No. 73/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>BOLPROS</b> “COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2021”	\$ 230,429.84	Colaboradora Administrativa	19/08/2021
12	Acuerdo No. 74/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>BOLPROS</b> “COMPRA E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA PARA FOSALUD 2021”	\$ 102,826.23	Jefe de Unidad de Seguridad Institucional	19/08/2021
13	Acuerdo No. 75/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	<b>LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No.08/2021</b> “SERVICIO DE CAPACITACIÓN, DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL”	\$ 500.00	Jefe de Unidad de Desarrollo de Competencias.	19/08/2021

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de los nuevos administradores de contrato y órdenes de compra de conformidad al Artículo 82 Bis y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.***

#### **5. APROBACIÓN SEGUNDA PRORROGA DE PLAZO PARA EL PAGO DE LA COMPENSACION ECONOMICA TRANSITORIA PARA EL PERSONAL DE FOSALUD**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo # 49, de fecha cinco de febrero del presente año, este Honorable Consejo Directivo aprobó por decisión unánime en el punto 6, una compensación económica transitoria para el personal de FOSALUD, ya que durante los quince años que tiene la entidad de brindar servicios de salud a la población salvadoreña, no se había recibido un incentivo salarial significativo que compense el esfuerzo o que equipare a las condiciones laborales del resto de instituciones prestadoras de salud.

Asimismo, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #61, de fecha 11 de junio del presente año, se aprobó en el punto número DOCE la Prórroga del plazo para el pago de la Compensación Económica Transitoria para el



#### FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

personal de FOSALUD para los meses de junio, julio y agosto, del presente año, o hasta que se apruebe la reforma de la Ley de Salarios, lo que ocurriera primero.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que debido a que, a esta fecha aún se encuentra en trámite la reforma de Ley de Salarios y siendo que la prórroga para el Pago de la Compensación Económica Transitoria para el personal de FOSALUD, fue aprobada hasta el mes de agosto del presente año, se solicita lo siguiente:

Aprobar una nueva prórroga de **cuatro** meses, al periodo establecido en el punto del Acta Ordinaria número SESENTA Y UNO, aprobada en fecha 11 de junio de 2021, para darle continuidad al beneficio de la COMPENSACION ECONOMICA TRANSITORIA para los meses de **septiembre, octubre, noviembre y diciembre**, del presente año, o hasta que se apruebe la reforma de la Ley de Salarios, lo que ocurra primero.

En este orden de ideas, la Gerencia Financiera a través de Memorándum con referencia GF-UP/238-2021, de fecha 18 de agosto del presente año, en relación a la segunda prórroga de la Compensación Económica Transitoria para el personal, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para las erogaciones correspondientes.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo asistentes proponen que el presente punto de Acta y su contenido sea clasificado como información reservada de conformidad al artículo i, g literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tanto, deberá elaborarse resolución razonada en base al artículo 21 de la misma Ley.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la segunda prórroga de plazo para el pago de la compensación económica transitoria para el personal de FOSALUD, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año, o hasta que se apruebe la reforma de la Ley de Salarios, lo que ocurra primero, asimismo, se aprueba que el presente punto de Acta y su contenido sea clasificado como información reservada de conformidad al artículo i, g literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tanto, deberá elaborarse resolución razonada en base al artículo 21 de la misma Ley.***

#### **6. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE CRUZ ROJA SALVADOREÑA Y FOSALUD PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CONDUCCION DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (ECVE)**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que con el propósito que los empleados de FOSALUD reciban conocimiento, técnicas y desarrollo de destrezas y actitudes necesarias para la conducción de un vehículo de emergencia, se solicita autorización para suscribir Convenio con Cruz Roja Salvadoreña, el cual tiene el objetivo y propósito siguientes:

##### **OBJETIVO**

Proporcionar a los participantes los conocimientos conceptuales, procedimientos, técnicas y el desarrollo de destrezas y actitudes necesarias para la conducción de un vehículo de emergencia o administrativo de forma eficaz y efectiva.

##### **PROPÓSITO**

El propósito, es formalizar las relaciones de trabajo y establecer las coordinaciones en el marco de la ejecución del curso de capacitación Especialista en Conducción de Vehículos de Emergencia (ECVE).

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que la capacitación aludida se impartiría a 170 personas, divididas en 11 grupos, con un costo por grupo de \$4,500.00, haciendo el valor total de **\$47,812.50**, con una duración de treinta y dos (16 horas teóricas y 16 horas prácticas), costo por participante \$281.50.

**Compromisos de parte de CRUZ ROJA:**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- a. Proporcionar el material didáctico formativo (cuaderno de trabajo del participante), de acuerdo a la metodología de enseñanza por competencias.
- b. Entregar un reporte de evaluación por participante, que haya concluido al cien por ciento el curso ECVE.
- c. Realizar una entrevista médica, prueba de glucosa, toma de presión arterial y prueba de visión
- d. Realizar una evaluación psicológica (test de comportamiento, personalidad e inteligencia emocional, modalidad en línea).
- e. Entregar equipo de protección (mascarillas, guantes y alcohol gel para la sesión)
- f. Entregar un diploma de aprobación por competencia adquiridas con validez de tres años.
- g. El equipo y material para la sesión práctica.
- h. Botiquín y apoyo de socorristas con conocimientos en primeros auxilios.
- i. Proporcionar las áreas de sesiones prácticas, por grupo.

Asimismo, Con la finalidad de reforzar las competencias adquiridas en el curso ECVE, se estará impartiendo una sesión de seguimiento de conocimientos teórico/práctico, de acuerdo al nivel de evaluación alcanzado en las treinta y dos horas, luego de los seis meses de haberse impartido el curso.

**Compromisos de parte de FOSALUD:**

- a. Verificar que los participantes asistentes a la capacitación cumplan con los requisitos principales antes detallados, en el apartado de provisiones generales.
- b. Proporcionar carta de aceptación de servicio junto con un listado de los participantes a tomar el curso ECVE, con fotocopia de Licencia y DUI.
- c. Proporcionar para el desarrollo práctico del curso ECVE, tres vehículos en condiciones óptimas y medio tanque de combustible para las prácticas por sesión.
- d. Proporcionar los salones amplios, bajo las medidas de bioseguridad, para las jornadas de teóricas.
- e. Cubrir la alimentación de los participantes del curso ECVE.

Se hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que esta capacitación había sido considerada en el Programa Anual de Compras 2021, aprobado en fecha 23 de diciembre del año 2020, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #46.

***Por decisión mayoritaria de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza al Director Ejecutivo para suscribir CONVENIO ENTRE CRUZ ROJA SALVADOREÑA Y FOSALUD PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CONDUCCION DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (ECVE), a excepción del Doctor José Benjamín Ruiz Rodas, quien se abstuvo de emitir voto en el presente punto de acta, por ser representante de Cruz Roja Salvadoreña.***

**7. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR COMODATO ENTRE ASOCIACION MISIONEROS DEL SAGRADO CORAZON Y FOSALUD.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice la suscripción de Escritura Pública de Comodato entre la Asociación Misioneros del Sagrado Corazón y FOSALUD, para el funcionamiento de un CENTRO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES CPTA.

El inmueble que se recibirá en comodato para el funcionamiento del CPTA, es de naturaleza rústica, situado en el Valle San Luis Mariona, de la jurisdicción de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, con una extensión superficial de CIENTO SETENTA metros cuadrados, para un plazo de CINCO años prorrogables, contados a partir del diez de septiembre del año dos mil veintiuno.

Comprometiéndose FOSALUD a realizar las adecuaciones correspondientes y asignar el equipo y personal especializado, para su funcionamiento, además, a darle cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos mil novecientos treinta y dos y siguientes del Código Civil.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Asimismo, se compromete que en caso de no acordar una ampliación del plazo devolverá el inmueble antes descrito al vencimiento del plazo estipulado, a no arrendar total o parcialmente el inmueble, a asumir los gastos de mantenimiento, gasto de energía eléctrica y agua que utilice el CPTA y reparaciones para el buen funcionamiento del mismo y a no utilizar el inmueble para otro fin distinto al autorizado, asimismo se acuerda que todas las mejoras que se realicen al inmueble objeto del comodato, quedarán en beneficio del inmueble.

Finalmente, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo puedan autorizarlo para suscribir el mencionado Comodato.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la suscripción del comodato entre la Asociación Misioneros del Sagrado Corazón y FOSALUD, para el funcionamiento de un CENTRO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES CPTA y se autoriza para la firma de la Escritura Pública de Comodato al Director Ejecutivo.***

## 8. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detalla a continuación:

### PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO

Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	28/06/2014	Encargado de Archivo	UCSF Suchitoto	7 a 5 Fines de semana y Días Festivos	Del 29 de agosto al 23 de octubre	Asunto personal	Adjunto carta explicando
	01/07/2006	Encargada de Archivo	UCSF El Zamoran	6 a 6 Tres turnos semanales (12h)	Del 01 de septiembre al 15 de octubre	Asunto personal	Adjunto carta explicando

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse los permisos aludidos de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario solicitados de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.***



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**9. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y USO DE LAS AMBULANCIAS ADQUIRIDAS POR EL FOSALUD PARA APOYAR LA RED DE SERVICIOS DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y RED DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice la suscripción del Convenio de cooperación entre la MINSAL y FOSALUD, con el objeto de establecer las coordinaciones y mecanismos, para coadministrar eficientemente el uso y mantenimiento de las ambulancias como del equipo respectivo a entregar por parte de FOSALUD al MINSAL, a fin de contribuir a reforzar y garantizar la atención de emergencias de los Hospitales Nacionales, del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y red del primer nivel de atención.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo No. 34, de fecha 17 de septiembre del año dos mil veinte, se aprobó por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo, el Convenio denominado: **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD-FOSALUD, Y EL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y USO DE LAS AMBULANCIAS ADQUIRIDAS POR EL FOSALUD PARA APOYAR LA RED DE SERVICIOS DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD.**

De acuerdo al Convenio aprobado con anterioridad se establece que FOSALUD dotaría en calidad de PRÉSTAMO al Ministerio de Salud de 20 ambulancias para los Hospitales Nacionales, cumpliendo funciones de atención de emergencias las 24 horas del día.

Es por lo antes expuesto que el Director Ejecutivo somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la suscripción del Convenio que se denominará: **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y USO DE LAS AMBULANCIAS ADQUIRIDAS POR EL FOSALUD PARA APOYAR LA RED DE SERVICIOS DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y RED DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”.**

En dicho Convenio FOSALUD se compromete a entregar en calidad de préstamo al Ministerio de Salud 68 ambulancias para los Hospitales Nacionales, Unidades Comunitarias de Salud Familiar, Bases Operativas del Sistema de Emergencias Médicas, y Red de Primer de Nivel de Atención, según necesidad requerida y en base a capacidad instalada, cumpliendo funciones de atención de emergencias las 24 horas del día.

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día de su suscripción siendo renovado de manera automática. Asimismo, podrá ser modificado y ampliado por adenda, suscrita por el FOSALUD y el Ministro de Salud, que será parte integrante del Convenio. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en la Adenda, permanecen inalterables en el Convenio respectivo.

Finalmente, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo puedan autorizarlo para suscribir el mencionado Convenio.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la suscripción del Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Salud y el Fondo Solidario para la Salud, para la administración, control y uso de las ambulancias adquiridas por el FOSALUD para apoyar la red de servicios de Hospitales del Ministerio de Salud, del Sistema de Emergencias Médicas y Red del Primer Nivel de Atención.***



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.

  
Dr. Francisco José Alabi Montoya  
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

  
Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres  
Propietario Ministerio de Hacienda

  
Dr. José Benjamín Ruiz Rodas  
Propietario Cruz Roja

  
Ing. Cristy Asencio de Gómez,  
Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama



  
Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval  
Secretario de Consejo Directivo